

Comunicado de Prensa

Roy Cortina: "Esta ley abre un camino en la lucha contra los estragos que el consumo no responsable de alcohol produce en la sociedad".

La Legislatura porteña aprobó esta tarde el proyecto presentado por el diputado Roy Cortina para regular la publicidad de bebidas alcohólicas en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

El legislador socialista Roy Cortina expresó durante la sesión expresó que: "Avanzar en la prevención del consumo problemático de alcohol exige poner límites precisos al marketing que lo legitima como hábito social, sin importar las consecuencias negativas que puede producir en la salud y el entorno de las personas."

"No se trata de una ley que afecta libertades individuales ni abona posiciones prohibicionistas que fracasaron en el mundo, sino de una norma que siguiendo antecedentes comparados de todo el mundo, le pone restricciones puntuales a la publicidad de alcohol".

"Estamos empezando a transitar un camino gradual similar al que se dio con la propaganda del tabaco. Al fin y al cabo, las consecuencias que produce el uso nocivo de bebidas alcohólicas son igual de graves en términos personales y los problemas sociales que genera pueden ser aún peores", sostuvo Cortina.

Y además, enfatizó: "Tuvimos en cuenta la opinión de especialistas y las recomendaciones de la Mesa de Diálogo en Adicciones que convocó el Jefe de Gobierno que, en todos los casos, llaman la atención sobre los efectos dañinos que tiene en los más jóvenes la publicidad que vincula a las bebidas alcohólicas con el éxito y la pertenencia social".

"No podemos hacernos los distraídos e ignorar que es un problema social grave que los chicos estén empezando a tomar alcohol alrededor de los 13 años y que, según datos oficiales, casi la mitad de nuestros estudiantes registren haber tomado de más en un promedio mensual de más de tres veces", finalizó Cortina.

La ley que se votó prohíbe la publicidad en la vía pública a menos que se trate de avisos que difundan mensajes sanitarios en un 75% de su espacio, impone la incorporación de este tipo de leyendas en las demás propagandas y restringe la posibilidad de estas marcas de patrocinar eventos masivos de carácter libre y gratuito, sancionando los incumplimientos con multas severas e inhabilitación.

También elimina el uso de pauta de bebidas alcohólicas en los medios oficiales de la Ciudad de Buenos Aires y ordena la realización de campañas de concientización.

Ciudad de Buenos Aires, 24 de noviembre de 2016